

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICA MÉDICA

No 854

Se autorizó el funcionamiento del establecimiento CLINICA ASISTENCIAL PADRE ARRUPE en la siguiente ubicación: calle Padre Salazar Simpson, Finca El Espíritu Santo, sin número, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. De conformidad al artículo 14 literal "d" del Código de Salud y al Acuerdo tomado por este Consejo en la vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, punto ocho, literal "B". La autorización es válida por un periodo de tres años desde la fecha de expedición.

En la ciudad de San Salvador, al día once de mayo de 2022.



Lcda. ~~Marcela Aymee Estrada Lara~~
Jefa de la Unidad De Registro de Establecimientos de Salud

(El presente Certificado tiene una vigencia de tres años a partir de su emisión)